

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General 23 de mayo de 2014

ESPAÑOL Original: inglés

Decimotercer período de sesiones

Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014

Informe de la Corte sobre la estructura orgánica (incluidas la postura de la Corte sobre las recomendaciones de los consultores externos y la modificación en la estrategia de enjuiciamiento de la Fiscalía, e información actualizada respecto de las medidas aplicadas por el Secretario)

- 1. En su 18º período de sesiones, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") recomendó que la Corte emprendiera una evaluación o revisión exhaustiva de su estructura orgánica con miras a racionalizar las estructuras jerárquicas, identificar tareas que pudieran delegarse y simplificar funciones, procesos y estructuras¹. Posteriormente, la Corte contrató los servicios de un consultor externo, Pricewaterhouse Coopers ("PwC"), que presentó un informe final² en el que se consolidaban las recomendaciones relativas al estudio de los órganos de la Corte. En septiembre de 2013, el Comité pidió a la Corte que le presentara "un informe de síntesis en el que se recogiera la postura de los órganos de la Corte sobre las recomendaciones que figuraban en los informes de los consultores³". Por el presente documento la Corte presenta su informe sobre la postura de los órganos de la Corte sobre las recomendaciones de PwC.
- 2. El proyecto en curso *Re*Vision, de la Secretaría, representa un examen exhaustivo tanto de la estructura como de las operaciones de uno de los órganos de la Corte. Sin prejuicio del resultado del proyecto, es probable que los cambios que se propongan incidan en las relaciones entre los órganos, si no en lo tocante a la gobernanza al menos en lo relativo a la provisión de servicios interinstitucionales. Como consecuencia, y habida cuenta de que las recomendaciones de PwC en materia de asuntos interinstitucionales y de gobernanza se referían a la situación en la Corte previa a los recientes cambios de jefes de órganos, más que a la situación actual, la Corte propone el aplazamiento de la consideración del asunto, según se describe en el informe de PwC. No obstante, cabe señalar que algunos elementos de las recomendaciones, como la necesidad de mejorar las previsiones estratégicas o la gestión del desempeño, ya habían sido identificadas por la Corte como temas importantes, y que ya se están planificando o se han aplicado varias medidas destinadas a resolver las dificultades.
- 3. Por lo que respecta a las recomendaciones destinadas a órganos específicos, la práctica de las Salas en relación con la flexibilidad de los recursos de personal tanto dentro de las divisiones como entre ellas ha progresado considerablemente después de la fecha del estudio original de PwC, realizado en 2012. El enfoque se centra ahora en la asignación

Publicado anteriormente con la signatura CBF/22/10.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo período de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.1, párr. 29.

² International Criminal Court, Consultancy on ICC Organizational Structure - Final report, versión 1.0, Ref. 2013-1216/OV/lm/mp, de 6 de septiembre de 2013 ("Informe Final").

³ Documentos Oficiales... duodécimo período de sesiones... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, (publicado inicialmente con la signatura ICC-ASP/12/15), párr.100.

flexible de los limitados recursos de funcionarios del Cuadro orgánico, con arreglo a las necesidades objetivas. Se ha observado un aumento en los préstamos a corto plazo de funcionarios individuales, a tiempo parcial o a tiempo completo, con el fin de cubrir las necesidades específicas de otras Salas o Divisiones. En la actualidad, la Judicatura realiza constantes ajustes en los despliegues de los funcionarios, una vez llevada a cabo una evaluación de la solución más idónea y eficaz en cada caso. Cada vez más, las Divisiones operan en estructuras de equipos, en los cuales un grupo de funcionarios de categoría P-1/P-2 integra la estructura nuclear; por lo general, los oficiales jurídicos de los magistrados son miembros de equipos de causas múltiples. Por lo que respecta a la consolidación de las perspectivas de carrera para los funcionarios del Cuadro orgánico en las Salas, la Judicatura continuará considerando vías para mejorar el equilibrio estructural y desplegar sus recursos de plantilla con más eficacia.

- 4. Las opiniones de PwC respecto de la Secretaría se fundamentan en un estudio de su estructura orgánica; este concepto está directamente vinculado con el objetivo principal del proyecto *Re*Vision. Las conversaciones iniciales sobre el plan del proyecto *Re*Vision ponen de manifiesto la intención de abarcar todas las recomendaciones de PwC y proponer soluciones viables para los asuntos que se han de resolver. El equipo del proyecto *Re*Vision se formó a principios de enero de 2014; inició sus actividades centrándose en la elaboración de un plan de proyecto detallado y una estrategia de comunicación completa. El plan del proyecto comprende las metas, el alcance, las hipótesis, los productos, la estructura del equipo del proyecto y la estructura de gobernanza, la metodología del proyecto, y también una descripción pormenorizada de las etapas y actividades previstas. La estructura de gobernanza del proyecto entraña la creación de una Junta del Proyecto, que se reunirá por vez primera en el momento de la redacción del informe. El plan del proyecto aprobado por el Secretario se examinará con la Junta. Una vez adoptado, se entablarán comunicaciones adicionales con los interesados en el proyecto.
- 5. En cuanto a la solicitud del Comité a efectos de que la Fiscalía informara sobre los cambios en su estrategia de enjuiciamiento⁴, esta nueva estrategia se halla en su fase inicial de aplicación. Ya se han puesto en ejecución los cambios estructurales que recomendó PwC, a saber, la nueva atribución de responsabilidades tras la incorporación del fiscal adjunto, la consolidación de la División de Procesamiento mediante la dotación de un director de procesamiento (D-1), la revisión del modelo de equipo conjunto para definir el liderazgo procesal y la aclaración de la función que compete al Comité Ejecutivo.
- En cuanto a la reconsideración del tamaño de la plantilla de la Fiscalía con miras a permitir que esta cumpla con su misión, la correspondiente recomendación añadió peso a la solicitud por la Fiscalía de recursos adicionales para el presupuesto de 2014, habida cuenta de su nuevo Plan Estratégico. La Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") aprobó la solicitud, y por consiguiente también aprobó un presupuesto más elevado. Está en curso el proceso de contratación de funcionarios que cuenten con los conocimientos y experiencia necesarios. Se ha elaborado un plan de contratación pormenorizado, con miras a facilitar que el establecimiento de contactos, la selección y la investigación de los candidatos, así como las ofertas de trabajo, se realicen de manera efectiva y oportuna. Los funcionarios de nueva contratación se están integrando en los equipos conjuntos reforzados asignados a las distintas causas. Está previsto impartir sesiones de formación especializadas para facilitar la orientación de los nuevos funcionarios, así como la aplicación de nuevas técnicas de investigación y enjuiciamiento. También se está procediendo a la adquisición de equipos y programas informáticos específicos para que la Dependencia de Respuesta Científica de la División de Investigaciones pueda realizar investigaciones forenses e informáticas que permitan obtener pruebas científicas para las causas. Todas estas medidas están en consonancia con las directrices y los objetivos del nuevo Plan Estratégico presentado por la Fiscalía al Comité y al Grupo de Trabajo de La Haya. No obstante, el proceso aún está en su fase inicial, y habrá de transcurrir algún tiempo hasta que se puedan percibir los resultados de la aplicación de la nueva estrategia.

2 16-S-241114

⁴ ICC-ASP/12/15, párr. 71.